MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. Estigarribia c/ Cerro Corá – Tel.: 031 42212 – 42710.-www.concepcion.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 0752/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASERRADERO MARIA EUGENIA" REPRESENTADO POR EL SR. JUAN VIRGINIO AYALA VALIENTE POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "PROVISION DE MADERAS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD" ----------

Concepción, 18 de mayo de 2010.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación a la empresa Aserradero María Eugenia representando por el **Sr. Juan Virginio Ayala Valiente** para la Provisión de Madera y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario contar de forma urgente con la Provisión de Maderas, para facilitar la continuación de los trabajos como reparaciones de puentes, fabricación de puentes en boca calle, reparación de puertas, ventanas u otros trabajos que puedan estar relacionado con los mismos.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16, **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.**

Que, la Ley Orgánica Municipal 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1°) ADJUDICAR a la Empresa **ASERRADERO MARIA EUGENIA S.A** con **RUC N° 80026867-9** representado por el **Sr. Juan Virginio Ayala Valiente con C.I. N° 1.275.073,** para Provisión de Maderas para de la Municipalidad de Concepción, con un monto total de **Gs. 29.900.000(Guaraníes** Veintinueve millones novecientos mil), según la modalidad de contrato cerrado suscripto.----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

Abog. Julian Milciades Miranda
Secretario General Interino

INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Luis Herminio Acosta Paniagua
Intendente Municipal